

ORDEN DE VISITA

Se autoriza al Señor (es):

| | | | |
|---------------------|--|-----------------|--|
| Nombre | | ORDEN N° | |
| RUT | | FECHA | |
| Dirección | | | |
| Tel. Celular | | | |
| Tel. Fijo | | | |
| E-Mail | | | |

Para visitar la(s) siguiente(s) propiedades:

| CODIGO | DIRECCION | HORARIO VISITA | VALOR PROPIEDAD |
|--------|-----------|----------------|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

El suscrito certifica y declara haber solicitado a la oficina de VALOR PRESENTE NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA la orden para visitar la(s) propiedad(es) detalladas anteriormente, y deja expresa constancia que esta es la primera oficina en ofrecer esta(s) propiedad(es), por lo tanto se compromete y obliga a encargar a VALOR PRESENTE NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA, a hacer los trámites ante el propietario para adquirirla comprometiéndose a pagar la comisión correspondiente mas IVA:

| | |
|---------------------------------------|--|
| Compraventas: | Comisión 2% por cada propiedad |
| Permutas: | Comisión 2% por cada propiedad |
| Arriendos a plazos menores a 3 años: | Comisión 50% del canon de arriendo mensual |
| Arriendos a plazos mayores de 3 años: | Comisión 2% del monto total del contrato |
| Arriendos con Promesa de Compra: | Comisión 2% por cada propiedad |
| Arriendos con Opción de Compra: | Comisión 2% por cada propiedad |

En los últimos dos casos, la comisión se calculará sobre la base del precio final de venta, si por cualquier razón no se lleva a cabo la venta definitiva, el 2% antes señalado se calculará sobre la base de todas las rentas de arrendamientos pagadas o por pagar. Las comisiones antes indicadas se deberán pagar al contado al momento de otorgarse la escritura, contrato o promesa respectiva, agregándosele el impuesto legal correspondiente (IVA).

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan la competencia ante los Tribunales de Justicia de dicha ciudad.

Estas comisiones las pagará el suscrito en caso de atenderse directamente con los dueños, en caso de facilitar a terceros esta propiedad, cónyuge o en caso que la adquiriera la persona para quien trabaja, quien representa o interpósita persona, aunque la orden de venta o traspaso que obre poder de la oficina haya vencido, sea esta exclusiva o no exclusiva.

Esta orden es personal e intransferible, si proporcionare su uso o información a terceros, pagará también comisión integra, si estos efectuaren el negocio por su cuenta.

pp. VALOR PRESENTE NEGOCIOS
INMOBILIARIOS LIMITADA

NOMBRE SOLICITANTE
Y FIRMA